

80701-

Sincelejo, agosto 21 de 2020

Señores
AGUA SANTA ANA S.A.S
 Atn. **CARMEN VERGARA VILORIA**
 Carrera 13B No. 18-29
 Teléfono: 3005493649
 E-mail: aguasantaana@hotmail.com
 Sincelejo – Sucre

Contraloría General de la República :: SGD 21-08-2020 10:36 Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0091460 Fol: 1 Anex: 0 F.A. 0	
ORIGEN	80701-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE SUCRE / JOSE ALEJANDRO REVOLLO GOMEZ
DESTINO	AGUA SANTA ANA S.A.S
ASUNTO	CONTRATO DOCUMENTO ACEPTACION OFERTA SUC-MC-002-2020 OBS
2020EE0091460 	

Asunto: **Comunicado de Aceptación Oferta Económica,**
Proceso de Contratación Mínima Cuantía SUC-MC 002 DE 2020

De conformidad con lo dispuesto en la subsección 5 – Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de Sucre, se permite comunicarle que la oferta presentada por la firma que usted representa, ha sido **ACEPTADA**, por ser la de menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública del proceso de contratación de mínima N° SUC-MC-002-2020.

Por lo anterior, este comunicado de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con **AGUA SANTA ANA S.A.S**, el cual se regirá en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de contratación del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

N° CONTRATO:	002	
FECHA:	21 DE AGOSTO DE 2020	
CONTRATANTE	Nombre	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ASUCRE
	NIT	899999067-2
CONTRATISTA	Nombre Empresa	AGUA SANTA ANA S.A.S
	NIT.	900.928.698-9
	Rep. Legal	CARMEN VERGARA VILORIA
	N° C.C.	64.584.500
OBJETO:	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA SUCRE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:	Las previstas en el Numeral 1.3 de la invitación pública del proceso de contratación <u>N° SUC MC 002 DE 2020</u>	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Todas las previstas en el Numeral 1.4.1 de la invitación pública del proceso de contratación <u>N° SUC MC 002 DE 2020</u>	
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:	Todas las previstas en el Numeral 1.4.2 de la invitación pública del proceso de contratación <u>N° SUC MC 002 DE 2020</u>	

INDEMNIDAD:	Será obligación del contratista mantener a la CGR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$3.186.000,00) incluido IVA y todos los impuestos y retenciones que por ley se causen
CARGO PRESUPUESTAL:	CDP N°: 89720 del 24/06/2020 VR. CDP: \$3.800.000 RUBRO: A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO
FORMA DE PAGO:	<p>La Contraloría General de la República, pagará el 100% del contrato dentro de los (30) días siguientes a la entrega del objeto, una vez cumplida la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, demás trámites administrativos a que haya lugar, y la presentación de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de recibido a satisfacción del objeto contratado, expedida por el Gerente Departamental. - Presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva - Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos profesionales), expedida por el revisor fiscal de la empresa ó el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 del mes correspondiente. <p>Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad únicamente del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de alguna naturaleza.</p> <p>Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República, NO entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado".</p> <p>NOTA: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir de la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio del contrato
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Es por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución y entrega del objeto contratado, será la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de Sucre, ubicada en la carrera 18 No.20-34 Piso 4 y 5, Sincelejo-Sucre.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La Supervisión del contrato estará a cargo del Gerente Departamental de Sucre o la persona que este designe
DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR:	Carrera 18 N° 20-34, Piso 4 y 5 Plaza Olaya Herrera, Teléfono: 2811651.

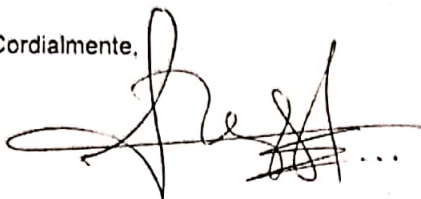
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el Art. 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Sincelejo y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio

Una vez expedido el registro presupuestal, por parte de la Dirección de Recursos Financieros de la Contraloría General de la República, la Gerencia Departamental Colegiada de Sucre informará del mismo, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato.

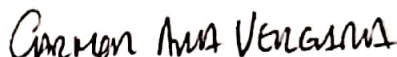
Con la publicación de la presente comunicación en el SECOPII, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta

Se firma por las partes que intervienen en la presente comunicación.

Cordialmente,



JOSE ALEJANDRO REVOLLO GOMEZ
Gerente Departamental



CARMEN VERGARA VILORIA
C.C 64.584.500
AGUA SANTA ANA S A S

Proyectado por: María Teresa Alvear Anaya (CGR)2-0 

Archivo: TRD 80051-038 Contratos